



GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 156 -2018 GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/GR

Chachapoyas, **09 ABR. 2018**

VISTO:

La Resolución Ejecutiva Regional N° 319-2017-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/GR, de fecha 07 de setiembre de 2017; y

CONSIDERANDO:

Que los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular. Son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo, para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal;

Que, según lo establece el primer párrafo del artículo 20° de la Ley No. 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, la Presidencia Regional es el Órgano Ejecutivo del Gobierno Regional; recae en el Presidente Regional, quien es la máxima autoridad de su jurisdicción, representante legal y titular del Pliego Presupuestal del Gobierno Regional;

Que de conformidad a lo dispuesto en el inciso c) del artículo 21° de la mencionada Ley, el Presidente Regional tiene la atribución de designar y cesar al Gerente General Regional y a los Gerentes Regionales, así como nombrar y cesar a los funcionarios de confianza;

Que, debiendo darse por concluida la designación del **Abog. MARCOS DENIS VILCHEZ PIMENTEL**; en el cargo público de **PROCURADOR PUBLICO REGIONAL**, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución, por lo que resulta necesario encargar a un profesional las funciones del cargo público de **PROCURADOR PUBLICO REGIONAL**, de la Procuraduría Pública Regional del Gobierno Regional de Amazonas, hasta la designación del profesional que cumpla con los requisitos para ocupar el referido cargo, debiéndose dictar el acto administrativo correspondiente;

Con el visto bueno de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica del Gobierno Regional Amazonas; en uso de las facultades conferidas a este Despacho mediante Ley N° 27867;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DAR POR CONCLUIDA LA DESIGNACIÓN a partir del 13 de abril de 2018, del **Abog. MARCOS DENIS VILCHEZ PIMENTEL**; en el cargo público de **PROCURADOR PUBLICO REGIONAL**, de la Procuraduría Pública Regional del Gobierno Regional de Amazonas; dándole las gracias por los servicios prestados a la institución.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a partir del 16 de abril de 2018 al **Abog. ERICK GUZMAN CLAVO ZUTA**; las funciones del cargo público de **PROCURADOR PUBLICO REGIONAL**, de la Procuraduría Pública Regional del Gobierno Regional de Amazonas.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFÍQUESE el presente acto administrativo a las Instancias Internas del Gobierno Regional Amazonas, Gerencia Sub Regional Utcubamba e interesados para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE;

GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS



Gilbert W. ... orales